

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Fundamenta Legal Actions 14 frequences | 2 floor in Leg Forces on Transported Actions 14 frequences | 2 floor in Leg Forces on Transported Actions | 2 floor in Leg Forces on Transported Actions | 2 floor in the Company of the Principle of Actions | 3 floor in the Company of the Principle of Actions | 3 floor in the Company of the Principle of Actions | 3 floor in the Company of the Company of

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO 2 4 FEB 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0499/02/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001664

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.

VIA MORELOS 330-E

SANTA CLARA

CP. 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO

TEL. (55) 55572800

CORREO ELECTRONICO: vida.munoz@bayer.com

NOMBRE COMERCIAL

MAXFORCE PRIME / MAXFORCE GEL / MAXFORCE GEL PRIME / MAXFORCE GEL P / MAXFORCE FUSION / MAXFORCE / CEBO CUCARACHICIDA BAYER / BLATTANEX ULTRAGEL / BLATTANEX (IMIDACLOPRID)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

(E)-1-(6-Cloro-3-Piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidenamina

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS ESTADO FÍSICO 5 138261-41-3 GEL

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOMINAL: 2.15; MÍNIMO: 2.042; MÁXIMO: 2.257

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT UMT FRACCION ARANCELARIA 500,000 KILO 3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO

GBR ESP PRT BEL AUT DEU FRA ZYA ITA GTM BRA COL ARG PER USA AUS PAN THA IND CRI **ADUANA DE ENTRADA**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO TAMPICO, TAMAULIPAS TOLUCA, ESTADO DE MEXICO VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

JC CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A0027

CMJ/JMLA/JRR/SBJ/LJN